

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
HONORARIOS**

HUEPIL, JULIO 01 DE 2010.

**VISTOS**

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- La resolución que aprueba el Percápita para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contratar a un técnico de enfermería de nivel superior para que realice funciones de asistente dental en atención de pacientes en Escuela Básica D-1228 de Huepil, Hospital Roberto Muñoz Urrutia de la misma ciudad y Postas de la Comuna cuando se requiera.
- 4.- El Contrato a Honorario suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. . Celia Del Pilar Durán Godoy .

**DECRETO ALCALDICIO N° 1065. 1**

- 1.- Aprueba contrato a Honorarios desde el 01 de Julio del 2010. hasta el 31 de Diciembre del mismo año, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Luis Herrera Larenas y la Srta. . Celia Del Pilar Durán Godoy , Técnico en Enfermería de Nivel Superior.
- 2.- Los honorarios a percibir serán de \$290.758- ( Doscientos noventa mil setecientos cincuenta y ocho pesos ), incluido el 10% de impuestos a la renta, además de ser cancelado un bono de colación por realizar rondas medica efectiva a postas de Trupán, Polcura y estación medico rural de mañihual, por seis horas de trabajo realizadas en terreno.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2152103 Otras remuneraciones Honorarios a sumaalzada de Personas naturales.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (s)**

**DISTRIBUCIÓN**

- ⌘ INTERESADA
- ⌘ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ⌘ ARCHIVO OF. PARTES
- ⌘ ARCHIVO DEPTO. SALUD
- ⌘ LHL/FMMB/FSF/bpaa.

